

RESOLUCIÓN N° **0526** .

NEUQUÉN, 14 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5827-M-2023 y el Decreto N° 0586/2023; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante el cual la señorita **Margarita Belén MARTINEZ HORMAZABAL, D.N.I. N° 37.603.716**, presentó su renuncia a partir del día 18 de julio de 2023, a su contratación en la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, efectuada mediante el Decreto mencionado en el Visto;

Que ha tomado conocimiento el Secretario del área, propiciando la aceptación de la renuncia presentada;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUIRRE  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0526 - 23

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la señora ----- **Margarita Belén MARTINEZ HORMAZABAL, D.N.I. N° 37.603.716**, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, a partir del día 18 de julio de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

**Artículo 2º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) CAYOL  
HURTADO.

  
Dra. MARIANA CECILIA FONTAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén